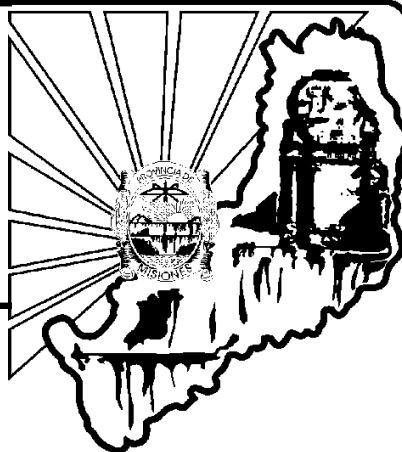


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXIX N° 16668 POSADAS, VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dr. MATÍAS GUSTAVO VILCHEZ
Ministro de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

<u>Decreto Completo N°: 2156/25.....</u>	Pág.	2.
<u>Decretos Sintetizados N°s:</u>		
2149 y 2152/25	Pág.	2 y 3.
<u>Ministerio de Ecología y Recursos</u>		
<u>Naturales Renovables:</u>		
Resolución N° 304	Pág.	3 a 5.
<u>Municipalidad de Cerro Azul:</u>		
Ordenanza I - N° 16;		
Resolución B.08	Pág.	5 y 6.
<u>Sociedades:</u>	Pág.	6 a 10.
<u>Edictos:</u>	Pág.	10 a 19.
<u>Subastas:</u>	Pág.	19.
<u>Convocatorias:</u>	Pág.	19 a 21.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2156

POSADAS, 15 de Octubre de 2025.-
VISTO: La necesidad de reconocer la labor realizada y la entrega al servicio en el más alto grado, destacando el actuar del personal policial ante una emergencia en la Localidad de Pueblo Illia - Dos de Mayo, el día 18 de Octubre del corriente año; y
CONSIDERANDO:
QUE, ante el llamado de una madre, policías acudieron al auxilio de la misma porque su bebé de ocho meses habría sufrido un episodio de asfixia, procediéndose al traslado del mismo de manera urgente al Hospital de San Vicente;
QUE, la rápida y destacada acción de los efectivos de la Comisaria Segunda de la Unidad Regional VIII, que por más de 20 kilómetros le realizaron maniobras de Heimlich que es una práctica de primeros auxilios para casos de atragantamiento grave, lograron salvar la vida al bebé;
QUE, es intención de este gobierno valorar de forma honorífica el accionar distinguido de los efectivos que han mostrado un nivel de profesionalismo y compromiso con el servicio público, que va más allá de lo que se espera de un miembro de la fuerza policial;
QUE, de conformidad con lo expresado precedentemente los actos aludidos en el Visto merecen el otorgamiento de la Medalla al Mérito “General Don Andrés Guacurarí y Artigas”, instituida por Decreto 1725/17;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE la medalla al Mérito “General Don Andrés Guacurarí y Artigas”, al Oficial Subayudante René Antonio Lemos D.N.I N° 43.546.963 - Legajo N° 19297.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro de Gobierno.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2149

POSADAS, 14 de Octubre de 2025.-
ARTÍCULO 1°.- APRUEBÁSE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma “CARRATTINI JOSE MANUEL”, para el mantenimiento y reparación, con destino a unidades del parque automotor de la Dirección de Saneamiento Ambiental, cuyos números de internos e inventarios se detallan a fs. 27, por el monto total de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 76.722.000,00), de conformidad a la propuesta de fs. 42/45, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, incisos d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al mencionado Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, previa recepción de los servicios adquiridos, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 58.452.000,00
SCD 0-01	Dirección Superior	
06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	\$ 18.270.000,00
SCD 0-01	Dirección Superior	

DECRETO N° 2152

POSADAS, 16 de Octubre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE y AUTORIZÁSE en todas sus partes la Contratación Directa N° 77/25, Anexo I (Cláusulas Particulares) y Anexo II, que forman parte del presente Decreto, para la adquisición de combustibles tipo Infinia Diesel, por el lapso aproximado de (60) sesenta días, con la firma comercial "PETROVALLE S.A.", CUIT N° 30-57236539-1, con domicilio legal en Avenida de las Américas N° 1.005 de la Localidad de Aristóbulo del Valle -Misiones, por la suma de \$ 399.998.060,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA CON 00/100 CVOS.), encuadrándose el procedimiento en la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) Artículo 85°, apartado 3, inciso d) y último párrafo.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$ 399.998.060,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA CON 00/100 CVOS.) a favor de la firma comercial "PETROVALLE S.A.", CUIT N° 30-57236539-1, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 304

POSADAS, 24 de Agosto de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 9910-154/2025, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: "ESTUDIO S.A. S/ PROYECTO RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES Y TURISMO, RESERVA YRYAPU 600 HAS -PUERTO IGUAZÚ- MISIONES"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - N° 146, Ley 3.079, Decretos N° 1600/2002, N° 1628/2004 y N° 1356/2005, Resoluciones N° 464/08 y 137/2005 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, debe tenerse en cuenta que "La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo, siendo un instrumento que se aplica previo a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto. Se trata de un procedimiento técnico-administrativo con carácter preventivo que permite una toma de decisión informada por parte de la autoridad ambiental de aplicación respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto y su gestión ambiental";

QUE, nuestra Constitución Nacional es clara en su Artículo 41°, cuando dice, "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo";

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 1/120- 124/125- 129/210, la Empresa ESTUDIO S.A., CUIT N° 30-70770460-4, con domicilio real sito en calle San Luis N° 1.870- Posadas- Misiones; domicilio constituido: Calle Jujuy N° 1.513 Posadas- Misiones. Jessica del Carmen Broemser CUIT N° 27-33980913-0 (representante legal) y Jorge Nicolás Broemser (autoridades societarias); Enrique Jorge Flematti Broemser CUIT N° 20-12932707-4 (representante técnico), en adelante, "El Proponente"- y sus Consultores Técnicos: Cristian David Salinas (R.P.C.Es.I.A. N° 131 de Consultores Individuales, Inscripción Vigente), Alejandro Edmundo Bompadre (R.P.C.Es.I.A. N° 1 de Consultores Individuales, Inscripción Vigente)- en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S"- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental de la obra consistente en: "RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES TURISMO, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTU-

RALES". Rubro. ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES. a) General: F- Turismo, actividades recreativas y culturales. b) Específico: F2- Servicios turísticos relacionados con la recreación, como parques, centros recreativos y otros espacios de ocio que no incluyen alojamiento. Vida útil: 50 Años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: Calle y número: Reserva Iryapú 600 hectáreas. Localidad: PUERTO IGUAZÚ. Código Postal: 3370. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 17500. Superficie TOTAL cubierta: 4110,55. Zonificación: rural. Potencia Instalada HP:-". (Datos identificatorios declarados), en consideración al Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - N° 146, Decretos N° 1600/2002, N° 1628/2004 y N° 1356/2005, Resoluciones N° 464/08; 137/2025 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, en base a la documentación presentada por parte del interesado en este Expediente y luego del análisis técnico y ambiental que realizaron todas las áreas que integran la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, se concluye que el proyecto NO ES VIABLE AMBIENTALMENTE, por los impactos negativos significativos que podría ocasionar sobre los ecosistemas naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales, con la conservación y protección del entorno natural, por lo que la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental concluye que NO SE OTORQUE LA VIABILIDAD AMBIENTAL para su continuidad y ejecución;

QUE, el proyecto se encuentra asentado dentro del área denominada "600 Hectáreas" de Puerto Iguazú, en el marco del Decreto 1628/04, se argumenta que el proyecto NO ES COMPATIBLE como fuera planteado con la conservación y protección del entorno natural, la ejecución del mismo comprometería a los objetivos de conservación del área natural protegida y transgrede los principios básicos de prevención, precaución y sostenibilidad ambiental que lleva adelante la Provincia de Misiones, siendo uno de los instrumentos de la política provincial sobre Medio Ambiente;

QUE, en el Plan Maestro de las 600 Hectáreas se encuentran establecidos todos los lineamientos y normas a seguir, los pasos que involucra todos aquellos proyectos llevados adelante en esa zona, superficies no edificables, espacios libres destinados a los peatones, altura de las construcciones, las líneas de frente y divisorias, tipo de construcción permitida, así como los materiales a utilizar, movimientos de suelos, paralización, zonas de tala, desmonte permitidas siempre con autorización, asoleamiento, acústica, privacidad, tratamiento de residuos y todas las normas ambientales a las cuales remitirse; establece la zonificación de los diversos proyectos a asentarse en esa área, el proyecto de la Empresa Estudio S.A., no arroja evidencias de haber compatibilizado: El diseño en términos de materiales, escalas, alturas y superficies con lo establece el plan maestro. El diseño de unidades de bloques y a la escala propuesta afecta significativamente el medio perceptual del sector;

QUE, el proyecto es incompatible con los principios y objetivos de conservación establecidos en la Ley N° 25.675 (Ley General del Ambiente), Ley N° 26.331 (Presupuestos mínimos de protección ambiental de los Bosques Nativos), Ley N° 24.051 (Residuos Peligrosos), Ley XVI - N° 105 (Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos), Ley XVI - N° 53 (Ley de Bosques protectores y fajas ecológicas), Ley XVI - N° 29 (Sistema de Áreas Naturales Protegidas), Ley XVI - N° 60 (Área integral de conservación y Desarrollo Sustentable Corredor Verde de la Provincia de Misiones), Ley XVI - N° 78 (Plan Provincial de Conservación de Grandes Felinos), Ley XVI - N° 158 (Programa Provincial Barrera Ambiental), Ley XVI - N° 11 (Conservación de Fauna Silvestre), Plan Maestro para el Desarrollo Turístico de Puerto Iguazú, según Decreto 1628/04- Anexo I y Resolución 105/2009 y demás normas concordantes;

QUE, el proyecto de instalación RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES TURISMO, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES perteneciente ESTUDIO S.A., CUIT N° 30-70770460-4, ubicado Reserva Iryapu 600 Hectáreas, NO ES VIABLE AMBIENTALMENTE, por lo que se concluye técnicamente, RECHAZAR SU ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, AUTORIZACIÓN, HABILITACIÓN y EJECUCIÓN, por las razones técnicas, ambientales y formales antes expuestas, así como se encuentra planteado, debiendo el interesado evaluar alternativas constructivas;

QUE, a fs. 239/240 y vta. obra Informe Técnico Final N° 21/2026 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes que revisten carácter de declaración jurada y responsabilizan al proponente y sus Consultores Técnicos en forma solidaria, se concluyó que NO HACER LUGAR A LA SOLICITUD DE VIABILIDAD AMBIENTAL a la obra proyectada, como se encuentra planteado;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente; atento a ello corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR LA SOLICITUD DE VIABILIDAD AMBIENTAL del Proyecto Individualizado, de instalación y operación del proyecto RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES TURISMO, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES”, de la Empresa ESTUDIO S.A., CUIT N° 30-70770460-4, con domicilio real sito en calle San Luis N° 1.870- Posadas- Misiones; domicilio constituido: Calle Jujuy N° 1.513 Posadas- Misiones. Jesica del Carmen Broemser CUIT N° 27-33980913-0 (representante legal) y Jorge Nicolás Broemser (autoridades societarias); Enrique Jorge Flematti Broemser CUIT N° 20-12932707-4 (representante técnico) (proponente), ubicado en la Reserva Iryapú denominado 600 Hectáreas de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, atento a que el mismo NO ES VIABLE AMBIENTALMENTE como se encuentra planteado, NO CONTINUAR CON EL MISMO EN BASE A LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DERECHO EXPUESTAS, atento a que se emplaza en una zona de extrema sensibilidad ambiental y de conservación, por lo que, el proponente debe evaluar alternativas constructivas, todo ello en el marco del Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Arts. 8°, Inc. 2 y 11° de la Ley N° 25.675, Ley XVI - N° 35, Ley I - N° 70, concordantes; Decretos N° 1600/2002, N° 1628/2004 y N° 1356/2005 y las Resoluciones N° 464/08 y 137/2025 de éste Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s que en un plazo de 15 días corridos el deben presentar el plan de restauración de toda el área afectada por desmontes mediante la plantación de especies nativas priorizando aquellas que se desarrollan en esa zona de la provincia, sujeto a las inspecciones de la autoridad de aplicación, deberán presentar informes de cumplimiento trimestralmente y un informe final, adjuntando fotografías.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS137115 V16668

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CERRO AZUL

ORDENANZA I - N° 16

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- SE ADHIERE el Municipio de Cerro Azul al “Programa Provincial de Equipamiento Vial 2026”, creado por el Decreto Provincial N° 885/26, destinado a facilitar a los municipios de la Provincia la adquisición de maquinarias, vehículos y demás bienes de capital destinados al fortalecimiento del parque vial municipal.-

ARTÍCULO 2º.- SE AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones administrativas necesarias ante los organismos y entidades intervinientes para la incorporación del Municipio de Cerro Azul al Programa Provincial de Equipamiento Vial 2026.-

ARTÍCULO 3º.- SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Y AÑUK– Maidana – Rodríguez – Spachuk – Stucan – Schafer

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los 24 días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis, según consta en Acta 025/2026.-

RESOLUCIÓN N° B.08

CERRO AZUL, Misiones, 1 de Septiembre de 2026.-

VISTO: La Ordenanza I - N° 16 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257) de Municipalidades;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR la ORDENANZA I - N° 16 en la cual “SE ADHIERE EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL AL PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL 2026” sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados y cumplido, ARCHÍVESE.-

DUDEK

PS137123 V16668

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

TARGET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO CONSTITUTIVO. TARGET S.R.L. CUIT 30-70924249-7. Por Acta de Reunión de Socios N° 54 de fecha 10 de Agosto de 2026, los socios resolvieron aprobar la reforma del Artículo Octavo del contrato social, designación y duración del cargo del socio gerente. Asimismo, proponen ratificar en el cargo al actual Gerente, el socio NICOLÁS TREVISAN, que continuará en su función hasta su renuncia o remoción por resolución de los socios. Como consecuencia de lo resuelto, queda modificado el Artículo Octavo, el cual queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO OCTAVO: Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio, quien revestirá el carácter de gerente y permanecerá en su cargo hasta su renuncia o renovación por resolución de los socios. La firma social solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido constituirla en fiadora de terceros. Para los fines sociales, el socio gerente tendrá todas las facultades para realizar los actos y controles tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, excepto para los actos de disposición de bienes registrales, constitución de derechos reales, solicitud de préstamos, otorgamiento de poderes generales y/o especiales y aquellos otros actos que importen comprometer considerablemente el patrimonio de la sociedad, los que deberán contar con decisión unánime de los socios expresada en acta societaria que así lo autorice. Macarena Arrúa Paya. Autorizada.

PP137111 \$12.000,00 V16668

TARMA ÍTALO HISPÁNICA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Que por Escritura N° 69 de fecha 11/8/2026 pasada ante el Registro 72; los accionistas de TARMA ÍTALO HISPÁNICA S.A CUIT 30-65142314-3, con domicilio legal y sede social en la Localidad de Concepción de la Sierra, Misiones, solicitaron la protocolización de lo resuelto en asambleas.

I) DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Por Acta de Directorio de fecha 1/4/2025 convocaron a Asamblea General Ordinaria unánime para el día 22/4/2025 para designar nuevo Directorio por finalización de mandato. Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22/4/2025, se resolvió por unanimidad para un nuevo período al directorio: Sr. VÍCTOR EDUARDO SAGUIER GONZÁLEZ D.N.I. N° 92.908.871 como Director Titular y Presidente; Sr. LATFALA HANNA D.N.I. N° 18.676.904 como Director Titular y Vicepresidente; Sr. RODRIGO PAREDES BLUMA D.N.I. N° 24.919.630 como Director Titular; Sr. ADIB KABOUR D.N.I. N° 18.854.033 como Director Titular; y al Sr. EDGARD OMAR FIGUEREDO D.N.I. N° 12.207.766 como Director Suplente, quienes aceptaron los cargos, constituyendo domicilio especial en calle Moritán N° 1.662, 4to. piso, Posadas, Provincia de Misiones.

II) REFORMA DE ESTATUTO: Por Acta de Directorio de fecha 30/3/2026 se convocó a Asamblea General Unánime a celebrarse el día 27/4/2026 en el cual por unanimidad se resolvió, aumentar el capital social en \$ 242.405.000, que está representado en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 242.405 cada una, que tendrán derecho a 1 voto por acción. Este capital social, los accionistas suscribieron e integraron de acuerdo con sus participaciones societarias: GRUPO KABOUR S.R.L. 500 acciones ordinarias nominativas y LA CACHUERA S.A. 500 acciones ordinarias nominativas; seguidamente se reformó el Artículo 4° del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4°. CAPITAL SOCIAL: El Capital social es de Pesos Doscientos Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Cinco Mil (\$ 242.405.000), representado por un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Doscientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cinco (\$ 242.405) valor nominal cada acción, con derecho a 1 voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo determina el artículo 188 de la Ley 19.550. Asimismo, han resuelto por unanimidad modificar el Artículo 8° del estatuto social, estableciendo que la duración de los mandatos será de TRES AÑOS, cuyo artículo quedará redactado de la siguiente manera:

OCTAVO: La dirección de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, sean socios o no. La asamblea deberá designar igual o menor número de suplentes para cubrir las vacantes que se produjeran. La duración del cargo de los directores será de tres (3) años. Los directores pueden ser reelectos indefinidamente. Los directores, en garantía del buen desempeño de sus funciones, deberán depositar en la caja de la sociedad la suma de \$ 300.000, en efectivo o pagaré, suma que no podrá ser retirada hasta la aprobación de la gestión por la asamblea. El directorio, en su primera sesión, designará al presidente, pudiendo en caso de pluralidad de directores designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La representación legal y el uso de la firma social corresponderá al presidente, en caso de ausencia o impedimento, lo remplazará el Vicepresidente. Las reuniones de Directorio podrán celebrarse en forma presencial, o en forma no presencial (a distancia), o mediante una combinación de ambas. En caso de reuniones total o parcialmente a distancia (i) Los participantes deberán estar comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, que garanticen la plena participación con voz y voto de los asistentes; (ii) Se dejará constancia de las deliberaciones en actas, las cuales deberán contener las decisiones adoptadas por el directorio en la reunión, los nombres de los directores o miembros de la sindicatura, que han participado a distancia y los presentes, y el sentido del voto de todos los directores. El directorio podrá otorgar poder especial a uno o más apoderados para asuntos bancario y demás asuntos de administración. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. En caso de empate el voto del Presidente se computa doble. La asamblea fija la remuneración del directorio. En caso de ausencia o inexistencia de utilidades, la asamblea podrá fijar la remuneración establecida en el artículo 261 de la Ley 19.550. El directorio tiene facultades para administrar y disponer de los bienes, pudiendo realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objetivo social, tales como: Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, preñar, tomar en leasing, arrendar y subarrendar bienes, operar en bancos. Encomendar la parte ejecutiva de cualquiera de sus facultades en uno o más miembros. Designar Gerentes generales o especiales en el marco de lo dispuesto por el artículo 270 de la Ley de sociedades comerciales. Esta enumeración es enunciativa y no limitativa, en consecuencia, el directorio podrá resolver todos los actos no previstos en este estatuto, autorizando cualquier acto y operación que no estuviese expresamente determinado en el mismo y especialmente los actos a que alude el artículo 375 del Código Civil y Comercial, y el Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, siempre que encuadren dentro de los fines sociales.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 01 de Septiembre de 2026. Anabella Silvina Brollo. Escribana Publica.-

PP137116 \$44.500,00 V16668

ING. RESEK Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: RATIFICACIÓN DEL CARGO DE GERENTE - MODIFICACIÓN DE DOMICILIO. MODIFICACIÓN DE ESTATUTO.

PRIMERO: RATIFICACIÓN DEL CARGO DE GERENTE: Mediante Acta de Reunión de Socios N° 46, de fecha 07/08/2026, la totalidad de los socios han resuelto ratificar en el cargo de Gerente por todo el plazo de duración social de JULIO CÉSAR RESEK, CUIT N° 20-24537850-6, D.N.I. N° 24.537.850, con domicilio en Sarmiento N° 2.057 de Posadas, todo ello de acuerdo a lo resuelto anteriormente por Acta de Reunión de Socios N° 27, de fecha 10/11/2019, inscripta en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Misiones, según Disposición N° 228 de fecha 04/09/2020, quedando en consecuencia el Artículo Sexto del Estatuto Social, redactado de la siguiente forma: **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. ARTÍCULO SEXTO:** La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo del socio JULIO CÉSAR RESEK, quien revestirá el cargo de Socio Gerente. El Gerente desempeñará sus funciones por todo el término de duración de la sociedad. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1.882 del Código Civil, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Para los actos de disposición de bienes de uso, afectados al fondo de la explotación, se requerirá además la aprobación previa de los socios por unanimidad asentada en el Libro de Actas.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE DOMICILIO LEGAL, FISCAL Y COMERCIAL: Mediante la misma Acta de

Reunión de Socios N° 46, la totalidad de los socios de la firma "ING. RESEK Y CIA. S.R.L.", resolvieron modificar el domicilio legal, fiscal y comercial de esa firma al de Av. Alicia Moreau de Justo (calle 83 y 164) número 8.125, Villa Dolores, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones y en consecuencia de ello, el Artículo Primero del Estatuto Social quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día 12 de Febrero del año 2008, quedó constituida una sociedad comercial que se denomina "ING. RESEK Y CIA. S.R.L.". Tiene su sede social y domicilio legal, fiscal y comercial en Av. Alicia Moreau de Justo (calle 83 y 164) número 8.125, Villa Dolores de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Podrá instalar agencias, sucursales o cualquier otro tipo de representaciones dentro o fuera del país, con o sin asignación de capital. Julio César Resek. Gerente.-"

PP137117 \$21.000,00 V16668

SANATORIO DERNÁ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES, RENUNCIA A LA GERENCIA Y DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE DE "SANATORIO DERNÁ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por instrumento privado del 21 de Agosto de 2026, y con las firmas debidamente certificadas ante Notario Público, se procedió a efectuar la siguiente cesión de cuotas, renuncia a la gerencia y designación de nuevo gerente:

CEDENTE: ANDRÉS AUGUSTO DERNÁ, D.N.I. N° 29.842.717, CUIT N° 20-29842717-7, argentino nativo, nacido el 01/11/1.982, soltero, hijo de Luis Augusto Derna y de María Elena Vázquez de Novoa, domiciliado en Gobernador Barreyro N° 1.031, Oberá, Misiones, Administrador de Empresas, mayor de edad y capaz.

CESIONARIO: LUIS EMANUEL LÓPEZ, D.N.I. N° 35.280.310, CUIT N° 20-35280310-4, argentino nativo, nacido el 18/09/1.990, soltero, hijo de Marcelo López y Marta González, domiciliado en French N° 560, Oberá, Misiones, Médico, mayor de edad y capaz.

INSTRUMENTACIÓN: Contrato de Cesión de Cuotas del 21/08/2026, con las firmas certificadas ante el Notario Francisco Javier Aguilar, Titular Registro N° 143, Oberá, Misiones, por la cual ANDRÉS AUGUSTO DERNÁ, CEDE y TRANSFIERE a favor de LUIS EMANUEL LÓPEZ, la cantidad de Diez (10) Cuotas Sociales de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) de valor nominal y de Un Voto cada una, que tiene y le corresponden en "SANATORIO DERNÁ S.R.L.", CUIT N° 30-68326322-9, con domicilio legal y fiscal en la calle Gobernador Barreyro N° 1.031 de Oberá, Misiones, inscripta con contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio de Oberá, Misiones bajo el N° 26, Folios 132/143 del Libro N° 1 de Contratos Comerciales el 20/09/1.995, y Reconducción y Cesión de Cuotas inscripta en el Registro Público de Comercio de Oberá, Misiones, bajo el N° 63, Folios 293/299 del Libro N° 2 de Contratos Comerciales el 03/08/2006.

MONTO DE LA CESIÓN: U\$S 60.000,00, que se abonarán en Sesenta (60) Cuotas Mensuales Y Consecutivas de Dólares Estadounidenses Un Mil (U\$S 1.000,00) cada una.

CONFORMACIÓN SOCIETARIA DEL CAPITAL SOCIAL: Luego de la presente cesión de cuotas, el capital social de la Sociedad antes citada queda conformado de la siguiente manera: a) RAMÓN ANDRÉS RAMÍREZ: Un Total de 90 Cuotas Sociales de Capital por un valor nominal de \$ 400,00 cada una (90% del capital social); y b) LUIS EMANUEL LÓPEZ: Un Total de 10 Cuotas Sociales de Capital por un valor nominal de \$ 400,00 cada una (10% del Capital Social).

PROHIBICIÓN DE DISPONER Y GRAVAR (INDISPONIBILIDAD DE LAS CUOTAS SOCIALES): Restricción de Disposición: El CESIONARIO se obliga expresamente a no ceder, transferir, vender, donar, permutar, dar en pago ni disponer de cualquier otra forma, total o parcialmente, de las Diez (10) Cuotas Sociales de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) de valor nominal y de Un Voto cada una objeto de la presente cesión, así como tampoco a constituir sobre ellas ningún tipo de gravamen, usufructo, prenda, embargo convencional o medida cautelar voluntaria, hasta tanto no haya cancelado la totalidad del precio convenido en la Cláusula Tercera del presente contrato. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 27 de Agosto de 2026. Francisco Javier Aguilar. Notario.-

PP137128 \$25.500,00 V16668

IMSA IMÁGENES SOCIEDAD ANÓNIMA (EN LIQUIDACIÓN)

EDICTO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y DESIGNACIÓN DE LIQUIDADORA. Se hace saber que, por Asamblea General Extraordinaria unánime de Accionistas N° 26, de fecha 28 de Agosto de 2026, se resolvió:

1. DISOLUCIÓN ANTICIPADA: Aprobar por unanimidad la disolución anticipada de la firma IMSA IMÁGENES SOCIEDAD ANÓNIMA, en los términos del artículo 94, inciso 1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, motivada por razones de rentabilidad y sustentabilidad económica. La misma rige a partir de la fecha de la celebración del acto.

2. DESIGNACIÓN DE LIQUIDADORA: Designar como Liquidadora Titular a la Srta. CAROLINA BEATRIZ ER-

HARD, D.N.I. N° 24.965.693, CUIT N° 27-24965693-9, quien aceptó el cargo en el mismo acto.

3. DOMICILIO ESPECIAL: La liquidadora constituyó domicilio legal y especial a los efectos de la liquidación en la calle Comandante Andresito N° 255, de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones.

4. DENOMINACIÓN SOCIAL: De acuerdo al marco normativo vigente, se dispuso adicionar a la denominación social la leyenda "En Liquidación".

Sede Social Inscripta: Puerto Rico, Provincia de Misiones.

Autorizado: El presente edicto se expide en virtud de las facultades de publicación y gestión otorgadas en la referida asamblea a la Sra. Liquidadora y/o a los profesionales que esta designe. Carolina Beatriz Erhard. Presidente.

PP137129 \$10.500,00 V16668

INNOVEXIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por Instrumento Público, de fecha 01 de Septiembre de 2026 se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada "INNOVEXIA S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Leonardo Troazzi N° 717, Edificio Río, Departamento N° 105, Posadas, Misiones.

SOCIOS: ARIEL ORLANDO CUELLO, D.N.I. N° 25.066.868, CUIL N° 20-25066868-7, de nacionalidad argentina, nacido el 27/10/1975, profesión Profesor, estado civil casado con Laura Mariel Zink; con domicilio en la calle Martín Fierro N° 284, Bernardo de Irigoyen, Misiones y LAURA MARIEL ZINK, titular del D.N.I. N° 27.32.180, CUIT N° 27-32180092-6, de nacionalidad argentina, nacida el 21/01/1986, estado civil casada con Ariel Orlando Cuello; de profesión Profesora; con domicilio en la calle Martín Fierro N° 284, Bernardo de Irigoyen, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 800.000, dividido por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 80 y un voto cada una, suscriptas por ARIEL ORLANDO CUELLO, suscribe la cantidad de 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Ochenta pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. LAURA MARIEL ZINK, suscribe la cantidad de 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Ochenta pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la Ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del Artículo 51° de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza

la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

ADMINISTRADORES: Designar como administrador a ARIEL ORLANDO CUELLO, D.N.I. N° 25.066.868, CUIL N° 20-25066868-7, de nacionalidad argentina, nacido el 27/10/1975, profesión Profesor, estado civil casado, con domicilio real en la calle Martín Fierro N° 284, Bernardo de Irigoyen, Misiones de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle, Leonardo Troazzi N° 717, Edificio Río, Departamento N° 105 de la Ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones de la República Argentina. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Designar como administrador suplente a: LAURA MARIEL ZINK, D.N.I. N° 32.180.092, CUIL N° 27-32180092-6 de nacionalidad argentina, nacida el 21/01/1986, estado civil casada, de profesión Profesora, con domicilio en la calle Martín Fierro N° 284, Bernardo de Irigoyen, Misiones, Argentina quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social.

FISCALIZACIÓN: Se prescinde del órgano de fiscalización.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre. Ariel Orlando Cuello. Administrador Titular.-

PP137141 \$44.000,00 V16668

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 153005/2024 caratulado ALVEZ DE OLIVERA JONATHAN MARTÍN S/ HURTO", NOTIFICA, por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos, a SERDAN RAMÓN SEBASTIÁN, D.N.I. N° 34.896.306 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 04 de Agosto de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado ALVEZ DE OLIVERA JONATHAN MARTÍN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3º) Oficiarse notificando al denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "18 de Agosto de 2026.- ...OFÍCIESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez por Subrogación Legal. D'Achary Juan Facundo. Secretario.-

SC137012 E16664 V16668

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a Cargo de la Dra. Carla A. Freitag, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Emiliano J. Salata, sito en Av. López Torres N° 2.690 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; en "EXPTE. N° 143792/2026 EXHORTO DEL DR.

JORGE GABRIEL SUELDO, JUEZ DE GARANTÍAS N° 3 (SUPLENTE) DEL COLEGIO DE JUECES DE PARANÁ, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS EN LEGAJO DE OGA N° @005 SÁNCHEZ DIEGO MANUEL - BERMUDEZ CARLOS ALEJANDRO S/ ESTAFA" correspondiente al LEGAJO FISCAL N° 286958 S/ SOLICITA PUBLICACIÓN DE EDICTO, registro de la Fiscalía Interviniente, a cargo de la Dra. Sofia E. Patat, en virtud de la rogatoria librada por el Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Jorge Gabriel Sueldo, Juez de Garantía N° 3 (suplente) del Colegio de Jueces de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; CITA y EMPLAZA, por el término de cinco (5) días hábiles, a contar desde la última publicación legal, a la ciudadana DORA EMA VELÁZQUEZ, titular del D.N.I. N° 18.288.461, con último domicilio en la Provincia de Misiones y actual desconocido, para que comparezca, o de noticias por cualquier medio, a la Fiscalía Interviniente, a cargo de la Dra. Sofia E. Patat, sito en calle Santa Fe N° 290, 2º piso de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde sino lo hiciere. El decreto que ordena la medida, en su parte pertinente dice; "Posadas, Mnes., 24 de Agosto de 2026.- ...ORDÉNESE la publicación de edicto por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en el diario "Primera Edición" ...REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, HÁGASE SABER".- Dra. Carla A Freitag, Jueza. Salata Emiliano Juan. Secretario.-

SC137042 E16665 V16669

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS.- SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS.- MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sra. WILDA DA SILVA y/o a sus herederos que en la Dirección Gene-

ral de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 102 de fecha 01 de Marzo del año 2017 (Fs.18), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 631 de fecha 24 de Mayo del año 1989 (fs.8); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 450 (fs.9) otorgado a favor de la Sra. WILDA DA SILVA, D.N.I. N° 18.629.751, nacionalidad argentina, estado civil soltera, sobre el inmueble denominado como: Lote 88, Sección X, Colonia San Pedro, Provincia de Misiones, con superficie aproximada de 18has. 76as. 90cas. Hoy según Plano de Mensura N° 42.790 D.G.C. es Lote 44 "A", Sección X, 2° Etapa, Colonia San Pedro, superficie de 10has. 26as. 61cas, con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiere).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87° Ley N° I-89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 7220-553-D/1989 Reg. DGTYC. Lic. Ángel Enrique Agüero. Dr. Rubén Sales. Director General.-

SC137055 E16666 V16668

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de SALINAS, PEDRO ALBERTO D.N.I. N° 20.629.231, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 197278/2025 SALINAS PEDRO ALBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 26 de Agosto del 2026. Dra. Yanina Alejandra Bandendorpe, Secretaria.

PP137056 \$16.500,00 E16666 V16668

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS.- SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS.- MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE al Sr. JUAN CARLOS AVILA y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.963 de fecha 23 de Diciembre del año 2025 (fs.80/81), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE el Art. 2° de la Disposición N° 578 de fecha 24 de Mayo del año 2001 (fs.46); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 169 (fs.48), otorgado a favor del Sr. JUAN CARLOS ÁVILA, D.N.I. N° 18.786.358, por el inmueble denominado como: Fracción Oeste, Solar B, Manzana 19, Pueblo Candelaria, Provincia de Misiones; con una superficie aproximada de 833,30m2; con pérdida

de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87° Ley N° I-89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 674-I/1971 Reg. DTYC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC137057 E16666 V16668

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS.- SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS.- MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE al Sr. MIGUEL ESTEBAN CZUMEK y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 527 de fecha 08 de Abril del año 2025 (fs.29/30), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE, la Disposición N° 905 de fecha 15 de Abril del año 1998, DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 322, y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor de Sr. MIGUEL ESTEBAN CZUMEK, D.N.I. N° 22.446.783, por el inmueble denominado como: Lote 32, Sección XIX, Sector 6, 2° Etapa, Colonia San Pedro, Misiones, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiera.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87° Ley N° I-89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma.- Expediente N° 7205-884/1997 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC137059 E16666 V16668

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS.- SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS.- MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr. ANTONIO ZDAN y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.627 de fecha 20 de Diciembre del año 2023 (fs.120/121), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 1.417 de fecha 24 de Noviembre del año 1995 (fs.79/80), la Disposición N° 33 de fecha 22 de Febrero del año 2000 (fs.87); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 2.942/5 formalizado (fs.81), otorgado a favor del Sr. ANTONIO ZDAN, D.N.I. N° 10.724.303, por los inmuebles denominado como: Fracción SUD-ESTE, Lote 57, Sección XIII, Colonia Yerbal Viejo, Provincia de Misiones, superficies de 16has. 59as. 40cas. Plano de Mensura T.C. N° 1.387 D.G.C. y ángulo NORTE, Lote 92, Sección XIII, Colonia Yerbal Viejo, Misiones, con una superficie aproximada de 02has. 40as. 88cas, con pérdidas de las sumas abonadas a favor del

Estado Provincial (si las hubiere).- ARTÍCULO 2º.- NOTIFIQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87º Ley N° I-89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 3º.- De forma.- Expediente N° 128.746/1938 Reg. MAN. Lic. Ángel Enrique Agüero. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC137060 E16666 V16668

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. Nercolini Mabel Lucía, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. ROJAS NÉSTOR JULIÁN M.I. N° 22.488.260, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 13015/2026 ROJAS NÉSTOR JULIÁN S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto citatorio durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2026. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP137062 \$15.000,00 E16666 V16668

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01071/26.- “EXPTE. N° 06387-A/2025 Registro I.PRO.D.HA. caratulado: “ACUÑA EDGARDO JAVIER S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: MANZ.: 096, LOTE: 02, B° LOCALIDAD: 1332, 20 VIVIENDAS PTO. PIRAY, P.F.C., PUERTO PIRAY”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 728/2007, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 03/04/2007, dejando sin efecto la adjudicación del Sr. ACUÑA EDGARDO JAVIER, D.N.I. N° 26.406.403, sobre la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 0 - MANZ. 096 - LOTE 02 - Nomenclatura Catastral: SECC. 002 - MANZ. 0096 - PARC. 0002 - PART. 13170 - PLANO 40811 - B° LOCALIDAD 20 VIV. PTO. PIRAY - P.F.C. - PUERTO PIRAY; y en consecuencia READJUDICAR en Plan Venta la vivienda a favor de la Sra. BRIZUELA MARÍA CRISTINA, D.N.I. N° 29.728.915, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137063 A Pagar \$21.000,00 E16666 V16668

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cruz Sandra Valeria Isabel, sito en 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Dr. HORACIO JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ D.N.I. N° 7.482.409, a fin de

que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “ÁLVAREZ HORACIO JOSÉ MARÍA S/ SUCESORIO EXPTE. 33348/2026”. Publíquese por tres (3) días. Cruz Sandra Valeria Isabel, Juez.-

PP137067 \$18.000,00 E16666 V16668

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2º piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del Sr. DOWOJAK, WALTER NELSON D.N.I. N° 14.639.827, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, en autos “EXPTE. N° 106423/2026 DOWOJAK WALTER NELSON S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Mnes., 28 de Agosto de 2026. Dra. Ornella B. Opriel, Secretaria.-

PP137068 \$15.000,00 E16666 V16668

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 132620/2019 caratulado FLORES CARLOS LUIS, BENÍTEZ TOMÁS ÁNGELO S/ AMENAZAS CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y PORTACIÓN ILEGÍTIMA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO IDEAL”, NOTIFICA, por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a FLORES CARLOS LUIS, D.N.I. N° 39.722.446, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 03 de Agosto de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente “EXPTE. N° 132620/2019 al imputado: FLORES CARLOS LUIS, D.N.I. 39.722.446, por el delito de AMENAZAS CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y PORTACIÓN ILEGÍTIMA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL, EN CONCURSO IDEAL”, previstos y reprimidos por los Arts. 149º bis, segundo párrafo, 189º bis, Inciso 2º, y 45º, en función del Art. 54º del Código Penal Argentino; por aplicación de los Arts. 59º, Inc. 3º, 62º, Inc. 2º, 67º del C.P. y 344º, Inc. “d” del C.P.P.”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Mnes., 25 de Agosto de 2026.- ...OFÍCIENSE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez, por subrogación legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC137069 E16666 V16670

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Raúl Anibal Cabral, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 104009/2026 BARREYRO MANUEL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. MANUEL BARREYRO D.N.I. 37.039.252, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y (1) día diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 26 de Agosto de 2026. Dra. Mariángel A. Bedrij, Secretaria.-

PP137072 \$15.000,00 E16666 V16668

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, PB, Palacio de Justicia, de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, en los autos caratulaos “EXPTE. N° 95452/2026 MICHEL FRANCISCO BORJA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del Sr. MICHEL FRANCISCO BORJA, D.N.I N° 07.462.684, a que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 19 de Agosto de 2026. Godoy Arigossi Roberto Daniel. Secretario.-

PP137073 \$18.000,00 E16666 V16668

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en “EXPTE. N° 146425/2026 VILLANUEVA JORGE FABIÁN S/ DENUNCIA AMENAZAS”, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a MIRTHA CRISTINA NÉSTOR, quien deberá comparecer en la causa N° 146425/26, en la que se ha dispuesto: “Oberá, Misiones, en la fecha que sea firmado digitalmente. Avócame al conocimiento de la presente causa. Atento al tiempo transcurrido y a que se desconoce el paradero o domicilio actual de la imputada MIRTHA CRISTINA NÉSTOR, librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante edicto durante 5 días, la citación de la nombrada, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado a prestar declaración de imputada, por hallarse acusada del delito de Amenazas, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, será declarada rebelde (Art. 156° del C.P.Penal). Notifíquese. Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 31 de Agosto de 2026. Dr. Diego Agustín Lafata, Juez. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini, Secretario.-

SC137074 E16667 V16671

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial y Laboral y de Familia N° 1, Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, sito en calle 25 de Mayo N° 1005, Secretaría N° 2, de la Ciudad de A. del Valle, Misiones, CÍTA y EMPLAZA a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. TALAVERA POLICARPO D.N.I. N° 30.045.020, para que comparezca a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, en autos caratulados: “EXPTE. N° 163586/2025 TALAVERA POLICARPO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de la Provincia. Aristóbulo del Valle, Mnes., 19 de Agosto de 2026. Cruz Sandra Valeria Isabel. Secretaria.-

PP137077 \$18.000,00 E16667 16669

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, “EXPTE. N° 7263/2025 CABALLERO RICARDO JAVIER S/ HURTO”, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 09 de Marzo de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado CABALLERO RICARDO JAVIER por el delito de HURTO (Art. 162 del C. Penal). 2º) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a FACUNDO GASTÓN DUARTE a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3º) Requirase al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado. 4º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beger Juan Carlos César. Secretario.-

SC137079 E16667 V16671

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría de Familia, sito en B° Lomas de Garupá; colectora Leonardo Fabio N° 4078 e intersección Nuestra Señora del Carmen. 2do y 3ro Piso, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de 5 (cinco) días, a los efectos de que se CITE a quien se considere derechohabiente y/o heredero de la Sra. ROA, LUISA SILVIA, D.N.I. N° 6.723.468. En autos caratulados “EXPTE. 139175/2026 BERGALO VA-

LERIA GISELL S/ INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN”, que tramita ante este Juzgado. Publíquese por el termino de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Garupá, Misiones 25 de Agosto de 2026. Czachurski Mariangeles. Secretaria.-
PP137080 \$12.000,00 E16667 V16668

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 2 a cargo del Dra. Mariela Elisabeth Masetto, sito en las calles Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° piso de esta Ciudad de Oberá, en autos caratulados: “EXPTE. N° 89118/2026 - PETERSON LIDIA AUGUSTA S/ SUCESORIO”, CITA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante LIDIA AUGUSTA PETERSON D.N.I. N° 1.054.254, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 11 de Agosto del 2026. Masetto Mariela Elisabeth. Secretaria.-

PP137081 \$21.000,00 E16667 V16669

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Oberá, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 1 a Cargo del Dr. Federico Manuel Elordi, Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, sito en Calle Salto Bielakowicz y Calle Salto Zinas - 2° Piso, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores con derechos sobre los bienes del causante, HULTGREN MARTIN EUGENIO D.N.I. N° 07.483.177 para que dentro del término de treinta días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en “EXPTE. N° 82415/2026 - HULTGREN MARTIN EUGENIO S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 25 de Agosto de 2026. Elordi Federico Manuel. Secretario.-

PP137082 \$22.500,00 E16667 V16669

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López. Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 104383/2023 ACOSTA ELSA IRMA S/ SUCESORIO” CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ACOSTA ELSA IRMA D.N.I. N° 3.546.196 para que comparezcan a estar a de-

recho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 27 de Agosto de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP137083 \$15.000,00 E16667 V16669

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. N° 8 de Posadas, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, Planta Baja, de Posadas, Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a la Sra. ELSA BEATRIZ SEQUEIRA D.N.I. N° 14.946.781, a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en los autos caratulados “EXPTE. N° 138257/2016 (EX 5778/2009) “ESPINOSA DE LEDESMA HERMELINDA C/ ELSA BEATRIZ SEQUEIRA Y OTROS S/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO”. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Ciudad de Posadas - Misiones. Posadas, 14 de Agosto de 2026. Dra. Yanina Alejandra Bandendorpe. Secretaria.-

PP137085 \$13.000,00 E16667 V16668

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01211/26 “EXPTE. N° 01419-L/2002 - Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: “LOREIRO MIGUEL ANIBAL S/EXPTE JUDICIAL 1083/01 EJECUCIÓN HIPOTECARIA CASA N° 16 -MZA “C” CH. 137 POSADAS. MNES.-” ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su culminación, las acciones judiciales tendientes a obtener la restitución y titularidad de la vivienda identificada como: CASA N° 16- MZ. C- CH. 137 – POSADAS- MISIONES. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137087 A Pagar \$15.000,00 E16667 V16669

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01207/26 “EXPTE. N° 01017-O/2001 - Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: “OJEDA JUSTINA S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM: SECC.:5, MANZ.:0382, LOTE.:2 NOM. CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ.: 0382, PARC.:0002, PART.:20484- B° LOCALIDAD: 140 VIV. J.AMÉRICA 5° ENT.- JARDÍN AMÉRICA.-” ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 3° de la Resolución N° 1151/01 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 03/10/2001.- ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización las acciones judiciales tendientes a obtener la restitución y titularidad

de la vivienda actualmente identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, CHACRA: 0000, MANZ.: 0382, LOTE: 2, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, ESC.: 00000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, CHACRA: 0000, MANZ.: 0382, PARC.: 0002, LOTE: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA: 0, PART.: 20484, UN.FUNC.: 000000 – B° - Localidad: 140 VIV.J.AMERICA 5° ENT. – JARDÍN AMÉRICA, que fuera transferida mediante Escritura Pública N° 219 de fecha 06/06/1997 a la Sra. OJEDA JUSTINA D.N.I. N° 6.141.170. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137088 A Pagar \$27.000,00 E16667 V16669

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. GARCIA MIGUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 36.015.288: EXPTE. N° 04443-G/2026 GARCIA MIGUEL ALEJANDRO – IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM.: SECC. 2 - MZ. 0501 - LOTE 0009 - NOM. CATASTRAL: SECC. 002 - MZ. 0501 - PARC. 0009 - PART. 14351 - PLANO:40785 - CANDELARIA. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137089 A Pagar \$12.000,00 E16667 V16669

EDICTO: CITASE al Sr. AURELIO CORONEL NOGUERA, D.N.I. N° 92.490.418, por el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho (Arts. 147, 148, 149 y ccdes. del C.P.C.C.F. y V.F.). en autos caratulados “EXPTE. N° 139062/2024 PARRA MARÍA ESTER S/ SUCESIÓN”, que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de S. S. Dr. Vetter Juan Francisco, Juez, Secretaría N° 1 Civil y Comercial; con sede en Calle Brañas N° 85 de Puerto Iguazú, Mnes. 20 de Agosto de 2026. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP137092 \$10.000,00 E16667 V16668

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi - Juez, con asiento en la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Segunda Circunscripción Judicial, Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1005, Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA a CARLES DE ANTINORI CLORINDA, D.N.I. N° 2.069.636, y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: LOTE 54-A, Colonia 25 de Mayo, Campo Grande, Departamento Cain-

guás, Provincia de Misiones, para que dentro de cinco (5) días, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: “EXPTE. N° 156041/2025 - VARGAS ALBA TEODORA C/ CARLES DE ANTINORI CLORINDA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en él. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Aristóbulo del Valle, Misiones, 18 de Agosto de 2026. Cruz Sandra Valeria. Secretaria.-

PP137093 \$17.000,00 E16667 V16668

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez Titular, sito en Lavalle 2093, Tercer Piso, km 9, Eldorado, Misiones, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Delia Barczuk CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. GONZÁLEZ MERCEDES BEATRIZ D.N.I. N° 16.151.573 en “EXPTE. N° 156324/2025 GONZÁLEZ MERCEDES BEATRIZ S/ SUCESORIO”. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios “El Territorio” y/o “Primera Edición” y/o “Noticias de la Calle”. Eldorado, Misiones; 27 de Julio de 2026. Dra. Silvia Delia Barczuk, Secretaria.-

PP137094 \$19.500,00 E16667 V16669

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1 de la Dra. Lilian V. Ruiz, con asiento en calle Lavalle N° 2093, 3er. Piso, de Eldorado (Mnes.), CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos; acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes: FALSONE JOSÉ ALEJANDRO D.N.I. N° 6.661.858 y KOTOLEK LUISA ANAMARI D.N.I. N° 2.437.005, en los autos “EXPTE. N° 172026/2023 - FALSONE JOSÉ ALEJANDRO y KOTOLEK LUISA ANAMARI S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios “El Territorio” y/o “Primera Edición” y/o “Noticias de la Calle”. Eldorado., Mnes, 21 de Agosto de 2026. Ruiz Lilian Vilma. Secretaria.-

PP137097 \$21.000,00 E16667 V16669

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2 - Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Martínez Luis Sebastián, Secretaria Única, sito en Av. Santa Catalina

N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a Derecho por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. GARCIA ROBERTO GERMAN D.N.I. N° 10.272.849, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 727 de la Ley XII ° 7 del CPCC.FyVF., en autos: “EXPTE. N° 176755/2025 GARCIA ROBERTO GERMAN / SUCESORIO”. Publíquense por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 20 de Agosto del 2026. Fronciani Aníbal David. Secretario.- PP137098 \$18.000,00 E16667 V16669

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los efectos que comparezca Sr. GERARDO EMANUEL YESKE D.N.I. N° 34.971.329, para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer su derecho en autos y bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso, plazo que comenzará a computarse a partir del siguiente día de la última publicación del edicto ordenado precedentemente, en autos: “EXPTE. N° 159252/2022 RIVAS FABIÁN IGNACIO Y OTROS C/ CASIMIRO ZBIKOSKI S.A. Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”. Publíquense por durante dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Mnes., 12 de Agosto de 2026. Alfici Diana María. Secretaria.-

PP137099 \$15.000,00 E16667 V16668

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la IIIra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Calle Balbino Brañas N° 85 2do. Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 72437/2026 GONZÁLEZ VÍCTOR MARIO S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ, VÍCTOR MARIO, D.N.I. N° 11.697.783. Puerto Iguazú, Misiones 25 de Agosto de 2026. Dra. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP137103 \$15.000,00 E16667 V16669

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en Avda. Carlos Culmey N° 240, Puerto Rico Misiones, a cargo del Dr. Navarre Gastón André, Secretaría N° 1, CITA al Sr. RAÚL ALBERTO AIANI y Sra. NORMA ANGÉLICA AIANI y/o quien se consideren

con derechos sobre el inmueble de autos identificado como 1) Departamento 10, Tomo 9, Folio 204, Finca 1821, proveniente de la Subdivisión de las Quintas XXX y XXXI. 2) Departamento 10 Tomo 9 Folio 205 Finca 1822, a que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 144195/2016 CARATULADO “ACUÑA ELSA GABRIELA C/ AIANI HÉCTOR RAÚL S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL”. Se hace saber que el presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, conforme lo ordenado en autos. Puerto Rico, Misiones 31 de Agosto de 2026. López Roció Anahí. Secretaria.-

PP137104 \$16.000,00 E16667 V16668

EDICTO: MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y R.N.R. El Jefe del Departamento de Sumarios Ambientales, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, sito en calle San Lorenzo N.º 1.538, 1º piso de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, ha ordenado la notificación de lo que transcrito en sus partes pertinentes dice: “POSADAS 28 de Agosto del 2026. Atento al estado de las actuaciones, al Domicilio incierto del causante y que no se le pudo notificar fehacientemente por Cedula de Notificación N.º 23/2026 - ID 281913. NOTIFÍQUESE mediante por Publicación por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia, al señor: JOHANN JOSÉ ANTONIO, D.N.I. N° 24.965.515. 1) Por ante este Departamento de Sumarios Ambientales del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 1.538 de la Ciudad de Posadas, se han iniciado las actuaciones administrativas caratuladas: “EXPEDIENTE N° 9900-16/2025 DIRECCIÓN GENERAL BOSQUES NATIVOS A/ DESMONTE SIN AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, MUNICIPIO MONTECARLO”, Sumario N° E04/2025 registro de la Dirección General del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, en relación a la presunta comisión de la infracción consistente en: “CAMBIO USO DE SUELO de 269,21 hectáreas, distribuidas en Categoría II de 263,60 HA y Categoría III 5,61 HA, Nomenclatura Catastral Depto. 12 Mun. 53, Secc. 003, Ch. 0000 Parcelas 149 A”; hecho que infringiría, prima facie en la Ley XVI N.º 105 y Decreto Reglamentario N.º 67 Art. 2, Inc. b. 2) Por antes expuesto, que deberá comparecer ante este departamento, personalmente o por intermedio de representante, , en el plazo de DIEZ (10) DÍAS de notificados, a fin de tomar vista de las presentes actuaciones para ejercer su derecho de defensa dentro de los DIEZ (10) DÍAS posteriores a la toma de vista efectiva; todo

ello de conformidad a las disposiciones de la Ley I - N° 89 de procedimiento administrativo y demás normativa aplicable. 3) Para el caso de comparecer a estar a derecho mediante la intervención de un representante, este último deberá acreditar previamente la representación invocada con una copia certificada- por escribano o por juez de Paz- del instrumento legal vigente que lo faculte, la cual será debidamente agregada al presente y a todo efecto legal; 4) Deberá constituir domicilio especial en el radio urbano de la ciudad de Posadas, a todo efecto legal y bajo el apercibimiento de la Ley I - N° 89, así como también, facilitar todo otro dato de contacto que estime correspondiente; y 5) Vencidos los plazos aquí otorgados sin que se tome vista de las actuaciones o se presente el correspondiente descargo, se tendrá por decaído el derecho dejado de usar y las actuaciones continuaran el correspondiente tramite sumarial según su estado. Dr. Matías David Chas. Jefe Dpto. Sumarios Ambientales A/C.-

SC137106 E16667 V16668

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 11719/2009 MENDOZA MIGUEL ÁNGEL Y TABORDA RITA ALCIRA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de TABORDA RITA ALCIRA D.N.I. N° 13.829.923 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 20 de Agosto de 2026. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP137110 \$15.000,00 E16668 V16670

EDICTO: El Juzgado de Paz de Concepción de la Sierra, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Daniel Ríos, Secretaria Única sito en 27 de Septiembre S/N, Centro Cívico de Concepción de la Sierra, Misiones, CITA a herederos y/o acreedores de NESCHUK NICOLÁS, L.E. N° 7.542.496, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 133124/2026 NESCHUK NICOLÁS S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto citatorio durante un (01) día. Concepción de la Sierra, Mnes., 26 de Agosto de 2026. Mirtha Patricia Prates. Secretaria.-

PP137112 \$5.000,00 V16668

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° Piso, de la Ciu-

dad de Posadas, CITA y EMPLAZA a los Sres. ROSANA BEATRIZ ALVES PIÑERO D.N.I. N° 37.801.091 y JUAN MAXIMILIANO ÁLVEZ D.N.I. N° 36.408.213, para que comparezca dentro del plazo de tres (3) días, a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 20165/2024 ÁLVEZ JUAN MAXIMILIANO C/ ALVES PIÑEIRO ROXANA BEATRIZ S/ ACCIÓN DE PROTECCIÓN DE PERSONA”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en caso de no hacerlo. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 24 de Agosto de 2026. Dra. Andrea De Marchi. Secretaria.-

SC137114 E16668 V16669

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 143636/2023 MEZA ROBERTO Y VILLALBA PETRONA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de MEZA ROBERTO HUGO D.N.I. N° 8.547.373 y Villalba Petrona D.N.I. N° 10.955.495 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 27 de Agosto de 2026. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP137118 \$16.500,00 E16668 V16670

EDICTO: El Juzgado de Paz de Santo Pipó, de titularidad de la Sra. Elvira Matilde Ramos, Jueza de Paz, Secretaría Única, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. San Martín S/N, de esta Localidad, en los autos caratulados “EXPTE. N° 97428/2026 TANSKI ANGÉLICA IRENE Y PORTO FERNANDO DE JESÚS S/ SUCESORIO”, conforme al Art. 727° de la Ley XII N° 27, CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y acreedores de los causantes TANSKI ANGÉLICA IRENE, D.N.I. N° 11.306.915 y PORTO FERNANDO DE JESÚS, D.N.I. N° 7.707.139 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los términos de (30) días. Publíquese por un (01) día. Santo Pipó, Mnes., 13 de Agosto del 2026. Ramos Elvira Matilde. Juez.-

PP137120 \$5.000,00 V16668

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Martín, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Yanina Barijhoff, sito en B° 50 Viv. Casa 14, Ciudad de San Martín, en autos “EXPTE. 88056/2025 RÍOS NORMA ESTHER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante RÍOS, NORMA ESTHER,

titular del D.N.I. N° 11.930.214, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el diario del lugar y solo un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2430- 2° párrafo C.C. y C.). San Martín, Mnes., 27 de Agosto de 2026. Barijhoff Yanina Soledad. Juez.-

PP137125 \$6.000,00 V16668

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.753, Planta Baja, Palacio de Justicia de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a acreedores y/o herederos del Sr. BARRIOS GERARDO D.N.I. N° 7.485.040, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días en los autos caratulados: “EXPTE. N° 101782/2.026 BARRIOS GERARDO S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial y por tres (03) en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 19 de Agosto del 2026. Dra. María Belén Oli-jnik. Secretaria.-

PP137130 \$6.500,00 V16668

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaria Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o quien se considere con derecho sobre los bienes del causante HILDA GONCALVES DE OLIVERA D.N.I. N° 14.639.784 en autos caratulados: “EXPTE. N° 67487/2025 GONCALVES DE OLIVEIRA HILDA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local. Posadas, Misiones, 12 de Mayo de 2026. Godoy Arigossi Roberto Daniel. Secretario.-

PP137131 \$18.000,00 E16668 V16670

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia Laboral N°1 - Secretaria Única - Oberá, 2° Circunscripción Judicial, sito en Rivadavia 1142 de Oberá, CITA y EMPLAZA por dos (2) días a derecho habientes / herederos y/o acreedores del Sr. JORGE ALBERTO ESPINOZA D.N.I. N° 16.516.530; a fin de que tomen intervención, bajo apercibimiento de Ley, en el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, en autos “EXPTE. N° 95157/2016. - ESPINOZA JORGE ALBERTO Y OTRO/A C/ EXPRESO SINGER S.A. DE TRANSPORTE S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO (ART 76

- C.P.L.)”. La providencia que así lo ordena dice: Oberá, Misiones, 26 de Febrero de 2025.-... no habiéndose denunciado el domicilio de los herederos (o del representante legal) del Sr. Jorge Alberto Espinoza, cíteselos por edicto para que dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausente. Publíquense edicto por dos días en el Boletín Oficial y en un diario autorizado para las publicaciones legales. Publíquese 2 días. Oberá, Misiones 13 de Mayo de 2025. Dr. Silvio Marcial Amarila. Juez. Dra. Natalia Soledad Schneider. Secretaria.-

SC137133 E16668 V16669

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaria Única, en los autos caratulado: “EXPTE. N° 116476/2026 SALADINO LÍA BEATRIZ y GARCÍA MARGARIDE RUBÉN BERNARDO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. RUBÉN BERNARDO GARCÍA MARGARIDE D.N.I. N° 06.076.740 y de la Sra. LÍA BEATRIZ SALADINO D.N.I. N° 05.915.270 a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 01 de Septiembre del 2026. Dr. Godoy Arigossi Roberto Daniel. Secretario.-

PP137134 \$18.000,00 E16668 V16670

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar N° 3 de San Pedro, a cargo de la Dra. Mariangel Koziarski, Secretaria 2, de la Quinta Circunscripción Judicial, situado en Docentes Sanpedrinos s/n - B° Resucitado – C.I.C., de la Ciudad de San Pedro, Provincia de Misiones, Tel. 03751- 470733, CITA y EMPLAZA al Sr. MAIDANA PEDRO, D.N.I. N° 7.587.908, a que en el término de cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le correspondiere en el presente proceso de DIVORCIO UNILATERAL, en los autos caratulados “EXPTE. N° 150248/2024 CASALES DORA ESTER S/ DIVORCIO”, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 344 del C.P.C.F. y V.F.). Publíquese por dos (2) días. San Pedro, Mnes., 18 Marzo de 2026. Dr. Lucas J. Mendoza. Secretario.-

PP137135 \$13.000,00 E16668 V16669

EDICTO: El Juzgado de Paz de Cerro Azul, Misiones, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de

Misiones, a cargo de la Dra. Valeria Cristina Schock, Secretaria Única, sito en la intersección de las Calles Maipú y Andrés Zukowski, CITA y EMPLAZA para hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores del causante: LUÍS DUDEK D.N.I. N° 4.960.255 por el término de treinta (30) días en los autos caratulados “EXPTE. N° 177801/2025 DUDEK LUÍS S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario del lugar. Cerro Azul, Misiones, 02 de Septiembre de 2026. Valeria Cristina Schock. Juez.-

PP137136 \$15.000,00 E16668 V16670

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

EDUARDO ALBERTO RADATTI

EDICTO: El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Galicia S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación SUBASTARÁN por ejecución de prendas, el día 21/09/2026 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos que se exhiben de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 16, 17 y 18 de Septiembre de 10 a 13hs y 14 a 17hs: DANIELIUK RAÚL ENRIQUE; CHEVROLET ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT /2018; AD164SO; Base \$ 7.400.000; OLIVERA CLAUDIA LILIANA; RENAULT KWID ZEN 1.0 /2018; AD364CN; Base \$ 7.200.000. De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 31 de Agosto del 2026. Eduardo Alberto Radatti. Martillero Público Nacional Mat. 77 L° 80 F° 129.

PP137132 \$13.500,00 V16668

CONVOCATORIAS

PROVIDER ARGENTINA S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Directorio de PROVIDER ARGENTINA S.A., CUIT 30-71157798-6, inscripta bajo N° 28 al folio 279/300 del libro N° 2, Año 2017, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día martes 15 del mes de Septiembre del corriente año 2026, a las 10:00hs. en primera convocatoria y a las 10:30hs. en segunda convocatoria, en el lugar de la sede social sita en Calle 60 y 235 del Paraje Nemesio Parma, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Renovación de Autoridades en el Directorio de Provider Argentina S.A.
- 3) Modificación del Domicilio y Sede Social de la Sociedad.
- 4) Inscripción de los actos sociales en el Registro Público. Autorizaciones.

ROGELIO V. BERTONE. Presidente.-

PP137028 \$40.000,00 E16664 V16668

ASOCIACIÓN CIVIL

CLUB ATLÉTICO BARTOLOMÉ MITRE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Club Atlético Bartolomé Mitre, Personería Jurídica A-38, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 del mes de Septiembre del año 2026, a las 19:00 horas en el domicilio La Rioja 2437, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asociados para que firmen el acta.
- 2) Tratamiento y autorización expresa al Presidente y Tesorero para “solicitar, tramitar y percibir asistencia financiera de Organismos Provinciales (año 2026).

SEBASTIÁN HORACIO MACÍAS. Presidente.-

PP137090 \$10.000,00 E16667 V16668

ASOCIACIÓN DE SUBOFICIALES RETIRADOS
DE GENDARMERÍA NACIONAL
DE BERNARDO DE IRIGOYEN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación de Suboficiales Retirados de Gendarmería Nacional de Bernardo de Irigoyen, Personería Jurídica A-4819, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 del mes de Septiembre del año 2026 a las 09:00 horas en Vuelta de Obligado S/N, Lote 03, de la Localidad de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 iniciado el 01 de Julio de 2025 y finalizado el 30 de Junio de 2026.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00hs a 12:00hs el padrón de socios con derecho a voto, y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. VALENTÍN LINDAO. Presidente.-

PP137091 \$16.000,00 E16667 V16668

CORMET SOCIEDAD ANÓNIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

ACTA DE DIRECTORIO. En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 26 días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis, siendo las Once horas, se reúne el Directorio de Cormet Sociedad Anónima, en el domicilio de la Sociedad, con la presencia de la totalidad de sus integrantes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

En consideración el primer punto del orden del día: Consideración de la documentación que hace referencia el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/04/2026. Seguidamente, luego de analizar y estudiar, detalladamente y en profundidad, la documentación en tratamiento, con las correspondientes aclaraciones y explicaciones sobre los mismos efectuadas por el Presidente del Directorio. El Directorio Resuelve por Unanimidad: Aprobar la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30/04/2026.

En consideración el segundo punto del orden del día: Convocatoria a Asamblea General. El Directorio Resuelve: Por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria y se transcribe a continuación el texto respectivo: CONVOCATORIA. En cumplimiento de lo establecido en nuestro contrato constitutivo y sus modificaciones se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20/09/2026, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, Calle 139 y 136 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea con el Presidente.
- 2- Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 al 30/04/2026.
- 3- Distribución de utilidades del Ejercicio Económico N° 15 cerrado el 30/04/2026.
- 4- Ratificación de integrantes del Directorio por cambio de jurisdicción de la sociedad.

No existiendo más temas que tratar, se da por finalizada la presente reunión, siendo las doce horas.

HECTOR ORLANDO MIÑO. Presidente.-

PP137102 \$82.500,00 E16667 V16671

ASOCIACIÓN CIVIL OBRAS COMUNITARIAS
DE JARDÍN AMÉRICA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre de 2026 a las 20:00hs, en la sede social de la entidad sita en Iguazú 100 de Jardín América, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos de los Ejercicios Finalizados el 31/12/2024 y el 31/12/2025.
- 4) Lectura y consideración del Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. La documentación aprobada en acta de comisión directiva se encuentra disponible en sede social conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 a 12:00hs de lunes a viernes. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará

válidamente cualquiera sea el número de socios presentes Art. 25 del Estatuto Social.

MADRE ANA MARÍA DUJE. Presidente.-

PP137122 \$20.000,00 E16668 V16669

ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGÉLICA
ASAMBLEA DE DIOS PODER PENTECOSTAL

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Iglesia Evangélica Asamblea de Dios Poder Pentecostal con Personería Jurídica A-4993, CONVOCA a Asamblea Extraordinaria para el día 25 del mes de Septiembre del 2026, la misma celebrará en la sede del templo central en calle Los Pinos lote 27 casi Parairos de la Ciudad de Garupá, Misiones. A tratar al:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación del Balance de Cierre 2025-26.
- 2) Aprobar la decisión de dar de baja la Personería Jurídica.
- 3) Aprobar el acta de disolución que sostiene los argumentos requeridos, que está asociación es de carácter religioso y contiene su respectivo Registro Nacional de Culto nro. 7.416 ajustándose al Decreto nro. 486/2025. Reglamentación del código Civil y Comercial de la Nación N°148. Inc. e.

La misma solicita la baja y absolviendo de utilizar la Personería Jurídica, a disposición de todo trámite pertinentes. El acto para celebrar se dará comienzo a las 19hs. PEDROZO UBALDO ESTANISLAO. Presidente.-

PP137126 \$15.000,00 E16668 V16669

CAJA DE PROFESIONALES DE CIENCIAS
ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE
MISIONES CA.PRO.C.E.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Caja de Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones (CA.PRO.C.E.) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 2026 a las 14:00hs, en primera convocatoria, y a las 15:00hs, en segunda convocatoria se-

gún lo establecido por el artículo 16 de la Ley XIX N° 42 (antes Ley 3.953) en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones, sito en Bolívar Nro. 2344, de la Ciudad de Posadas.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta junto al Presidente y Secretario.
 - 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea Extraordinaria anterior.
 - 3) Tratamiento y Consideración de:
 - a) Memoria, Estados Contables Básicos y Complementarios, Notas, Cuadros y Anexos, Informe de Auditoría Externa y del Consejo de Vigilancia, por el Ejercicio Económico N° 23, Cerrado el 31/05/2026.
 - b) Déficit del Ejercicio N° 23.
 - c) Informe Actuarial por el Ejercicio Económico N° 23, Cerrado el 31/05/2026.
 - d) Definición de Tabla de Mortalidad a utilizar para los Cálculos Previsionales.
 - 4) Escala de Aportes: Análisis y Propuesta de Actualización.
 - 5) Tratamiento y consideración del Presupuesto Anual de Recursos y Gastos confeccionado por el Directorio, para el periodo 01/10/2026 a 30/09/2027.
 - 6) Propuesta de Modificación Reglamento de Prestamos, Artículos 2, 17 y 18.
 - 7) Propuesta de Modificación del Art. 4 del Reglamento de Prestaciones Previsionales.
 - 8) Propuesta de Extensión del plazo del Beneficio por Ejercicio Profesional en condición de minusvalía.
 - 9) Propuesta de Reglamentación del Proceso de Recupero de Morosos.
 - 10) Consideración del Plan Anual de Inversiones para el periodo 01/10/2026 a 30/09/2027.
- Se recuerda que la Asamblea sesionará conforme al Quórum del Artículo 16, 2° párrafo de la Ley XIX N° 42 (ex 3953), debiendo los Afiliados participantes encontrarse al día con los aportes correspondientes al mes inmediato anterior y, en caso de planes de facilidades de pago con las cuotas al día. Posadas, 21 de Agosto de 2026.
- Cra. CRISTINA WONIATCZUK. Secretaria.
- Cr. GERARDO FEDERICO PIPET. Presidente.-
- PP137127 \$49.500,00 E16668 V16670